

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de deslinde parcial, Expte. núm. D/29/03, del Grupo de Montes Las Navas y otros, en la parte correspondiente a los montes Dehesa de las Navas. Lote Norte de las Cuqueras, Dehesa del Berrocal, Barranco de la Vacía y Los Huertezuelos, con código SE-11003-JA.

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 12 de noviembre de 2003, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. núm. D/29/03, del «Grupo de Montes Las Navas y otros», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del perímetro exterior y enclavados en la parte correspondiente a los montes "Dehesa de las Navas. Lote Norte de las Cuqueras", "Dehesa del Berrocal", "Barranco de la Vacía" y "Los Huertezuelos" del "Grupo de Montes Las Navas y otros", código de la Junta SE-11003-JA, cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Almadén de la Plata, provincia de Sevilla.»

«2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimada sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- La Delegada, M.ª Rosario Pintos Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se da publicidad al trámite de requerimiento de documentación realizado a doña Adoul Soad en la instrucción del procedimiento de recurso de alzada (Expte. 5/2003) que la interesada tiene presentado contra la Resolución dictada por la Delegación Provincial de Cádiz en su expediente de solicitud del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En la instrucción del procedimiento del recurso de alzada (Expte. núm. 5/03) relativo a doña Adoul Soad, con NIE

OX0540216S, este Centro Directivo le ha requerido la siguiente documentación:

- Que acredite documentalmente qué tipo de relación familiar mantiene la recurrente con un español (cónyuge ascendiente, descendiente).

- Que acredite, en su caso, la concesión de la nacionalidad española solicitada por la recurrente con fecha 23.1.01, según declara en su recurso de alzada.

Dicho requerimiento se ha intentado notificar en dos ocasiones, siendo devuelto por el Servicio de Correos dos veces con la indicación de «desconocido» y «señas incorrectas».

Por lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha resuelto a través del presente acto dar publicidad al trámite concedido, para que en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la presente resolución en el BOJA, o de su conocimiento a través de la publicación edictal solicitada igualmente por este Centro Directivo en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido en San Fernando, Cádiz, la interesada aporte la documentación que le ha sido requerida.

Asimismo, se le apercibe de que si no cumplimentase este trámite en el plazo concedido, podrá declarársele decaída en su derecho al mismo resolviéndose en consecuencia el expediente con la documentación obrante en el mismo; todo ello según se establece en el art. 76 de la anteriormente citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña María Dolores Martínez Martínez, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Comunicación de fecha 1 de diciembre de 2003, acordando proceder a proponer a la Comisión de Medidas de Protección que se dicte Resolución modificando la modalidad de acogimiento, constituyendo a tal efecto el acogimiento familiar preadoptivo, expediente de desamparo núm. 67/98, sobre el menor M.D.G.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 2 de diciembre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña María Dolores Martínez Martínez, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la comunicación de fecha 1 de diciembre de 2003, acordando proceder a proponer a la Comisión de Medidas de Protección que se dicte resolución modificando la modalidad de acogimiento, constituyendo a tal efecto el acogimiento familiar permanente, expediente de desamparo núm. 66/98, sobre el menor R.G.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 2 de diciembre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la iniciación del procedimiento de desamparo a don José Luis Martín Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 8 de septiembre de 2003, por el que se inicia el procedimiento de desamparo de los menores M.ªS.N.J. y F.J.M.J. y se le concede un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 25 de noviembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la iniciación

del procedimiento de desamparo a doña Josefa Jiménez Ramírez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 8 de septiembre de 2003 por el que se inicia el procedimiento de desamparo de los menores M.ª S.N.J. y F.J.M.J. y se le concede un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Cádiz, 25 de noviembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Carmen Domínguez Ortega, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del inicio del procedimiento administrativo que tuvo lugar el 5/11/03, en relación con la menor C.P.D., disponiendo de un plazo de 15 días hábiles para aportar las alegaciones y documentos oportunos. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 1 de diciembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Domínguez Ortega, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de noviembre de 2003, por la que se resuel-